



## Cronograma Resumen de Fases de Realización del TFG

A continuación, y a modo de resumen, se recogen todos los pasos o fases que el alumnado debe seguir a la hora de realizar su TFG.

Número de Paso	Plazos	Comentarios
<b>Paso 1: Matrícula del TFG</b>	Período normal de matrícula	Imprescindible para realizar el resto de los pasos. Se deberá haber superado al menos, el 70% de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación (excluidos los asociados al propio TFG).
<b>Paso 2: Consulta de la oferta de líneas o temas de TFG</b>	Al principio del curso académico, una vez aprobado por Junta de Escuela.	El listado deberá ser enviado por los departamentos y aprobado por Junta de Escuela a lo largo del mes de septiembre, siendo publicado posteriormente en la web de la EPSC.
<b>Paso 3: Solicitud de tema TFG</b>	Antes del día 10 de los meses de noviembre y febrero.	Por vía telemática. Cumplimentar Anexo III del Reglamento de TFG de la EPSC, y enviar, junto con el documento de petición de tema, a la secretaria de la EPSC, a través de los cauces que disponga la normativa del centro. En el caso de renovación del TFG, se hará mediante el Anexo II del Reglamento de TFG de la EPSC hasta el 25 de septiembre.
<b>Paso 4: Publicación de listado con la asignación provisional de tema de TFG</b>	En los 10 días hábiles siguientes a la fecha límite de solicitud	Se publicará en la web de la EPSC, abriéndose un plazo para posibles reclamaciones.
<b>Paso 5: Reclamaciones a la asignación provisional de TFG</b>	En los 10 días hábiles siguientes a la publicación del listado provisional	Por vía telemática, dirigida a la Comisión de TFG del grado en cuestión, a través de los cauces que disponga la EPSC
<b>Paso 6: Revisión de las reclamaciones por parte de la Comisión de TFG y propuesta de asignación definitiva a la Junta de Escuela</b>	En los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de reclamaciones	Elevación de la propuesta definitiva para su aprobación en Junta de Escuela.
<b>Paso 7: Aprobación en Junta de Escuela de la asignación definitiva de TFG</b>	En la Junta de Escuela inmediatamente posterior a la finalización del plazo de reclamaciones	Se publicará en la web de la EPSC una vez aprobada en Junta de Escuela.
<b>Paso 8: Realización del TFG</b>	Durante el mismo curso académico en el que se cursó la solicitud de tema de TFG.	Consultar la documentación, estructura y contenidos que deberá incluir el TFG, según la tipología elegida.
<b>Paso 9: Depósito y Solicitud de defensa del TFG</b>	Antes del día 10 de los meses de noviembre, febrero, junio y septiembre del mismo curso académico en el que se cursó la solicitud de tema de TFG.	Por vía telemática, mediante instancia solicitud a la secretaria de la EPSC, adjuntando los Anexos IV y V, así como una copia firmada digitalmente por el alumno o alumna, a través de los cauces que disponga la EPSC.
<b>Paso 10: Comunicación al alumnado del lugar, fecha y hora de la exposición y defensa del TFG por parte del tribunal de evaluación</b>	Con un mínimo de tres días hábiles de antelación a la fecha de defensa y dentro de los 7 días hábiles posteriores a la fecha límite para la solicitud de defensa.	Mediante correo electrónico por parte de la secretaria de la EPSC, una vez comprobado que tiene superados todos los créditos obligatorios. Independientemente, el alumnado



		podrá desistir de su intención de presentarse a la exposición y defensa del TFG, antes de que le sea comunicada oficialmente la convocatoria a dicha defensa.
<b>Paso 11: Exposición y defensa del TFG</b>	Exposición en sesión pública, en el plazo máximo de veinte minutos. La defensa será a continuación, y por un período máximo de veinte minutos, a preguntas u objeciones del tribunal de evaluación.	Los TFG que incluyan una parte práctica, y si el tribunal lo considera oportuno, podrán ir acompañados de una demostración adicional, que tendrá una duración máxima de veinte minutos. En cualquier caso, contando ambas exposiciones el tiempo máximo será de 30 minutos.
<b>Paso 12: Calificación del TFG</b>	Concluida la exposición y defensa del TFG, el tribunal de evaluación adjudicará la calificación final en sesión no pública.	La calificación final será comunicada al o la estudiante posteriormente, en sesión pública, y mediante los cauces que establezca la EPSC.